El Ordenador del Gasto de la Superintendencia Nacional de Salud, en ejercicio de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia escrita de que se ha verificado la idoneidad y experiencia requerida conforme a los estudios previos, en los siguientes términos:

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN
LUZNEY SANCHEZ CARDONA	28.558.079

Para efectos de la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se procede a analizar la hoja de vida única del contratista, junto con las certificaciones de formación académica y de experiencia que la acompañan, de la siguiente manera:

1. PERFIL REQUERIDO: Profesional II	
Formación Académica	Título profesional en Derecho o Jurisprudencia (núcleo básico del conocimiento: Derecho y afines), con tarjeta profesional de abogado vigente.
Experiencia	El contratista deberá acreditar mínimo doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con la representación judicial o extrajudicial de entidades públicas o privadas, o con la proyección, sustanciación o revisión de respuestas a acciones de tutela, impugnaciones, incidentes de desacato u órdenes de cumplimiento de fallos judiciales.
Equivalencia (Si aplica)	No Aplica
1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA	
Abogada – Universidad Cooperativa de Colombia y fecha de grado 15/03/2013	
T.P. N° 228078 C.S.J de fecha 16/04/2013	

1.2. EXPERIENCIA ACREDITADA				
Entidad o empleador	**Cargo o Nro. de contrato**	**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Total tiempo experiencia**
Financiera Cambiamos S.A. (en liquidación)	Director Jurídico	12/08/2014	31/03/2015	**(07 meses y 20 días)**
Clínica Chía S.A.	Profesional Jurídico	11/06/2019	16/12/2021	**(30 meses y 06 días)**
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA: Treinta y siete (37) meses y veintiséis (26) días				

CERTIFICACION DE IDONEIDAD

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que **LUZNEY SANCHEZ CARDONA** cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada determinados por esta área, que la hacen idónea para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la hoja de vida aportados por la misma.

LINA CATERIN BARACALDO MORENO

Directora Jurídica

Es de señalar que para el presente proceso no se requiere obtener previamente varias ofertas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

ROJAS PUERTAS GINNA FERNANDA

Firmado digitalmente por ROJAS PUERTAS GINNA FERNANDA
Fecha: 2026.11.10 14:48:17 -05'00'

GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS

SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Girey Liseth Pahuana Hernández – Contratista Dirección Jurídica